# DIARIO BALEAR

DEL JUEVES 19 DE JULIO DE 1827.

*S. Vicente de Paul fundador.*

Sale el sol á las 4 y 46 minutos y se pone á las 7 y 14 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

*Real orden relativa al fomento de la ganadería lanar fina.*

Queriendo el Rey nuestro Señor fomentar la ganadería lanar fina y sus lanas, como un ramo de riqueza que puede figurar todavía en la balanza mercantil, y contribuir á la conservacion y progresos de la industria del Reino, se ha dignado mandar que el Consejo de Estado ecsaminase el espediente, formado á consecuencia de varias memorias presentadas, y de esposiciones del honrado Concejo de la Mesta sobre la decadencia de la cabaña Real, y sobre la necesidad y medios de ocurrir á su ruina; y habiéndolo hecho y elevado á las Reales manos la correspondiente consulta con su dictámen, reducido á proponer los medios de proporcionar la baratura de las lanas en su estraccion, de afinarlas y mejorarlas, y de hacer efectiva la prohibicion de llevar el ganado merino á paises estrangeros, conformándose S. M. con él, se ha servido dictar en favor de la referida ganadería las providencias de proteccion que se contienen en los artículos siguientes:

1.º Se guardarán puntualmente las gracias, privilegios y prerogativas concedidas á la cabaña Real por

leyes y Reales determinaciones; circulándose con este objeto á todas las autoridades y Josticias que corresponda un cuaderno que las contenga.

2º Las Justicias de los pueblos nada ecsigirán á los ganaderos á título de multas y penas de ordenanza, como está prevenido, ni detendrán ni perjudicarán el paso de los ganados; y solamente en caso de daño contra los particulares se tasará este por peritos, nombrados por cada una de las partes, y por tercero en discordia, y se hará inmediatameute el pago, dándose en el acto testimonio al interesado, si lo pidiere.

3º La Junta gratuita de ganaderos (que se establecerá en Madrid, y de que se hablará en el artículo 26) nombrará una comision para cada una de las cuatro cañadas, ó bien encargará en cada una de ellas á un ganadero ó mayoral de los que hacen el viage anualmente, y sea de su confianza, el reconocimiento formal y ecsacto de si la estension de las cañadas, cordeles y veredas está arreglada á la ley, dándose parte á la propia Junta de las infracciones que se notaren.

4º Esta comision ó encargo de reconocimiento recaerá en persona ó personas de algunas facultades, mediante deber desempeñarse gratuitamente por el bien particular que les resultará del que hacen á sus hermanos, y por corresponder á la confianza que se deposita en ellas.

5º La estraccion al estrangero de las lanas merinas del reino podrá hacerse en lo sucesivo por las Aduanas habilitadas.

6º En la estraccion de las lanas merinas al estrangero serán libres de todos los derechos Reales con que estan cargadas, quedando subsistentes el arbitrio de Consulado y el de Balanza.

7.º Igualmente se estinguirán los derechos de dos reales en arroba de lana, y de sesenta al millar de cabezas de ganado trashumante, que se impusieron á los ganaderos, continuando sin embargo los pueblos encabezados en el pago del importe de sus encabezamientos, y cobrando de los ganaderos los derechos que pagan en el dia por sus consumos y ventas, en el concepto de ser las lanas como otra cualquiera propiedad y riqueza.

8.º Los derechos de introduccion de las manufacturas de lana estrangeras en el reino, se graduarán, teniendo presente los que se ecsigen á las lanas merinas españolas á su entrada en los paises estrangeros.

9.º A fin de cortar radicalmente el ruinoso contrabando, que á pesar de las justas prohibiciones establecidas se hace de moruecos y sementales llevándolos al estrangero, en donde por medio del cruzamiento periódico con sus castas se ha conseguido aclimatar las lanas merinas, y se consigue conservarlas sin degeneracion, y mejorarlas en su finura, esclu yendo del mercado á las españolas, en cuyo escandaloso tráfico se han empleado y emplean no solo personas particulares, sino ganaderos mismos que alucinados con la momentánea utilidad que les producen la venta y saca de sementales para paises estrangeros, olvidan que su verdadero y único interes está en conservar la posesion y surtido esclusivo de las lanas merinas de España en los mercados esteriores; se castrarán todos los carneros que se consideren sobrantes despues de dejar á los ganaderos los que necesiten para la propagacion, conforme á lo dispuesto ya por el honrado Concejo de la Mesta en su reglamento de 1824 y en las adiciones posteriores.

10. En su consecuencia á ningun propietario de ganado lanar merino estante y trashumante de las

cuatro sierras y tierras llanas se le permitirán para cada 10 ovejas de cria mas que 140 cabezas de ganado macho en vena, á saber: 50 moruecos, 20 primales, 25 borros y 45 borregos, que componen porcion suficiente para la propagacion, y para la conservacion de los sementales.

11. Todo el sobrante del ganado macho deberá estar castrado para el dia 15 de abril de cada año, ecsigiéndose 25 duros por cada cabeza de ganado en vena que se hallare de mas del número señalado en el artículo anterior. En el presente año se hará la castracion á principios del mes de noviembre prócsimo, en atencion á que por las dilaciones inevitables del espediente no se ha podido tomar á tiempo oportuno esta providéncia.

12. La multa señalada en el artículo antecedente se aplicará por terceras partes al Concejo de la Mesta, al Juez y al denunciador.

13. Para el dia 15 de abril de cada año precisamente estará ya escogido el ganado que para su renovacion necesite cada ganadero, con arreglo al número y clases prefijadas en el artículo 10, no pudiendo salir ninguno de las dehesas de invierno sin haber castrado todos los demas córderos que haya criado; y los contraventores incurrirán en la multa señalada en el art. 11.

*(Se concluirá.)* *(G. de M.)*

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

### RUSIA.

*Petersburgo 19 de mayo.*

*Noticias del ejército de la Georgia.*

Habiendo el ayudante de campo general Paskewitch tomado el mando superior del cuerpo destacado del Cáucaso el 29 de marzo, dió inmediatamente las disposiciones necesarias para que marchase

sin pérdida de tiempo la vanguardia destinada á la provincia de Erivan, á las órdenes del ayudante de campo general Benkendorff.

A pesar de los muchos obstáculos que le oponian las nieves y recias lluvias, llegó el 6 de abril á atravesar los montes Akeibiusk y Bezobdal esta vanguardia, compuesta de siete batallones de infantería, una compañía de artillería volante, y dos regimientos de cosacos. El ayudante de campo general Benkendorff se dirigió hácia Eutchmiazin, y lo ocupó sin esperimentar la menor resistencia, no habiendo encontrado enemigos mas que en las inmediaciones de Aiglanlon, donde los persas, defendidos por sus muros, rompieron un vivo fuego contra el destacamento que formaba la vanguardia de la columna; mas algunos cañonazos, y una carga decisiva ejecutada por el mayor Yondine con dos compañías del regimiento de infantería de Schirvan, pusieron en fuga al enemigo, é inmediatamente fueron ocupados aquellos pueblos. La caballería kurda empeñó á pie un fuego vivo de fusilería con el refuerzo enviado para sostener la vanguardia de nuestra columna; mas por todas partes fue rechazada por los tiradores del regimiento de carabineros.

Los bagages de la vanguardia llegaron el 15 sin ningun contratiempo á Eutchmiazin, no obstante de haber intentado el enemigo con mucho empeño atacar el convoy.

Se ha encontrado en el monasterio de Eutchmiazin una provision de víveres que puede socorrer á todo el destacamento unos cinco ó seis dias. El venerable Narses, Arzobispo de los armenios, ha seguido las tropas rusas, á pesar de su avanzada edad, y ha dado con su conducta el mejor ejemplo á sus compatriotas.

El ayudante de campo general Benkendorff, despues de haber dejado en Eutchmiazin el segundo regimiento de infantería de Schirvan, dos piezas de artillería y una compañía de cosacos, á las órdenes del teniente coronel Voljensky, se puso en marcha el 16 de abril para ir á reconocer á Sardar-Abbach, nueva fortaleza persiana, situada á 20 verstas de Eutchmiazin, á la izquierda del camino de Talyne. Al mismo tiempo destacó tres compañías del regimiento de Schirvan sobre Erivan, con el fin de desviar la atencion del enemigo, y molestar la caballería kurda que ocupaba el camino de Sardar-Abbach. En efecto, esta caballería se dirigió sobre Erivan, tuvo algunas escaramuzas con las tres compañías mencionadas.

A la una de la tarde el ayudante de campo, general Benkendorff, encontró á los kurdas en número de 1③ caballos, mandados por Hassan-khan, famoso partidario, hermano del Sardar de Erivan. Tres compañías de cosacos del regimiento de Karpoff H, y dos compañías del de Andreieff, sostenidas por una pieza de artillería y dos compañías del regimiento de infantería de Tiflis, imitando el ejemplo que les dieron sus gefes, se arrojaron sobre el enemigo con estraordinaria intrepidéz: en un momento esta caballería kurda fue derrotada y perseguida á distancia de siete verstes con mucha pérdida. Se encontró entre los muertos al sobrino de Hussein, agá del Kurdistan; é Ismael, khan de Airum, uno de los oficiales de confianza del Sardar, fue hecho prisionero por el uriaduik Koulguine, ordenanza del ayudante de campo Benkendorff.

El enemigo perdió en este encuentro 80 caballos, y es la primera vez desde el principio de la guerra que no ha podido retirar sus muertos del campo de batalla. Nuestra pérdida ha sido de muy poca con-

sideracion. La mayor parte de los cosacos heridos lo han sido con lanzas y sables.

Esta carga de nuestra caballería sin disciplinar, en la que el ayudante de campo general Benkendorff ha dado nuevas pruebas de estraordinario valor, es tanto mas digna de notarse por cuanto ha hecho ver á nuestros cosacos las ventajas con que pueden pelear con los kurdas.

El ayudante de campo general Benkendorff avanzó el mismo dia, á las siete de la tarde al frente de 5 compañías y 4 piezas de artillería hácia la fortaleza de Sardar-Abbach, acercándose á tiro de fusil, y rompió un fuego de granadas que destruyó varios edificios en la plaza, donde produjo la mayor confusion. Despues de haber reconocido á Sardar-Abbach, se volvió el dia siguiente á Eutemiazin. Los convoyes de víveres salen sucesivamente de Djelad-Oglou. El segundo se puso en camino el 6 de mayo, escoltado por el regimiento de cazadores núm. 39, 2 piezas de artillería y 19 cosacos. En recibiendo este convoy hace ánimo el general Benkendorff de continuar sus operaciones ofensivas.

(*G. de M.*)

*Palma* 18 *de julio.*

ORDEN DE LA PLAZA DEL 18 PARA EL 19.

Principal, capitan de hospital y provision, sargento de hospital, rondas, contrarondas y piquete de ópera Almansa; cárcel, hospital, presidio, Jesus, S. Antonio, Hornabeque, Real Patrimonio, Tesorería, Calatrava, Portella, Berard, Sta. Catalina y Sta. Margarita milicia Provincial.=Socies.

AL PUBLICO.

No habiendo producido el efecto que era de esperar el bando de 4 del actual sobre pago de una cuarta parte mas de la cuota con que se habian sus-

crito voluntariamente en esta Secretaría para cubrir la presente quinta por medio de la substitucion voluntaria: ha acordado el M. Iltre. Ayuntamiento de esta ciudad que no efectuándolo dentro el dia de hoy, y el de mañana se les apremiará con 5 rs. mas que se aplicarán á los mismos fondos, todos los que sordos á esta disposicion no lo verifiquen en el espresado término. Palma 19 de julio de 1827.=De orden del M. Iltre. Ayuntamiento.=Pedro Palou oficial 1.º

*Funcion de iglesia.*

Hoy en la iglesia de PP. carmelitas habrá fiesta con oficio que cantará la Comunidad patente el Santísimo Sacramento.

CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcacion fondeada el dia 17 del corriente.*

De Barcelona el bergantin de guerra frances el Dragon su comandante Mr. Alary, salió de dicho punto el 12 del corriente.

AVISOS.

Se hace saber que el que hubiese perdido una llave el dia 16 por la tarde en la Rambla, acuda al portero de la Real Aduana quien dando las señas la entregará.

Se desea encontrar un muchacho de edad de 16 años ó mas, de buenas cualidades para servir, en esta imprenta darán razon.

Se desea encontrar una ama de leche que esta tenga un año poco mas ó menos, la que deberá criar la criatura en casa de sus padres.

TEATRO.

Hoy á las 8 en punto se representará la ópera: *L' apparenza inganna.*

CON SUPERIOR PERMISO.
IMPRENTA DE FELIPE GUASP.